REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA
(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 580 Bogotá, D. C., lunes 5 de septiembre de 2005 EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 04 DE 2005

(agosto 16)

Sesiones Ordinarias – Cuatrienio 2002-2006

Legislatura 2005-2006 – Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día dieciséis (16) de agosto del dos mil cinco (2005), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Armenta Ríos José Francisco

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Rojas Jiménez Héctor Helí

Velásquez Mesa Ramiro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Cruz Velasco María Isabel

Gaviria Díaz Carlos

Gelein Echeverría Roberto

González Díaz Andrés

Martínez Betancourt Oswaldo Darío

Navarro Wolff Antonio

Pardo Rueda Rafael

Ramírez Pinzón Ciro

Uribe Escobar Mario.

Dejaron de Asistir con excusa los honorables Senadores:

Blum de Barberi Claudia

Cristo Bustos Juan Fernando

Pimiento Barrera Mauricio

Rivera Salazar Rodrigo

Vargas Lleras Germán.

El texto de las excusas son:

Bogotá, D. C., agosto 16 de 2005.

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Cordial Saludo:

Por instrucciones del Senador Juan Fernando Cristo Bustos, me permito informarle que le es imposible asistir a la sesión de hoy martes 16 de agosto del año en curso, por motivo de retrazo en el vuelo procedente de la ciudad de Cúcuta.

Atentamente,

Firmado por:

María Victoria Tapicha Acevedo

Asistente Senador Juan Fernando Cristo.

* * *

Bogotá, D. C., 16 de agosto de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario General

Comisión Primera Constitucional

Senado de la República

Ciudad

Con un cordial saludo le solicito se sirva excusar a la Senadora Claudia Blum por no asistir a la sesión de la Comisión Primera convocada para el día de hoy martes 16 de agosto, ya que en su calidad de Presidenta del Senado, debe cumplir con compromisos legislativos ineludibles.

Atentamente,

Firmado por:

Blanca Nubia Silva Puerto,

Asistente Senadora Claudia Blum

Presidenta del Senado.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum deliberatorio.

Siendo las 11:00 a.m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

II

Consideración y votación del Orden del Día

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Día martes 16 de agosto de 2005

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y Verificación del Quórum

II

Consideración y Votación del Orden del Día

III

Consideración y Votación del Acta número 03

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 02

Invítese a la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Miembro del Consejo Superior de la Judicatura para que exponga sus opiniones sobre el Proyecto de ley número 02 de 2005 Senado,"No más esclavitud femenina en el hogar" por la cual se modifica el artículo 154 del Código Civil Colombiano, de igual manera invítese a la doctora Isabel Cristina Jaramillo, Profesora de la Universidad de los Andes, experta en el tema de Género, a la doctora Martha Lucía Vásquez Zawadzky, Consejera Presidencial para la equidad de la mujer, a la doctora Beatriz Londoño, Directora del ICBF, al doctor Volmar Pérez, Defensor del Pueblo y al doctor Ernesto Rojas Morales, Director del Dane, para que expongan sus ideas sobre la misma materia, en la próxima sesión de la Comisión Primera que se llevará a cabo el día martes 16 agosto a partir de las 10:00 a. m. en el Salón de sesiones (Guillermo Valencia, Capitolio Nacional),

Firmado honorables Senadores: María Isabel Cruz Velasco y Jesús Enrique Piñacué.

V

Lectura de ponencias, consideración y votación de proyectos para primer debate

1. Proyecto de ley número 187 de 2005 Senado 072 de 2004 Cámara, por la cual se regula la aplicación de los convenios internacionales en materia de niñez y de familia.

Autora: doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Ponente primer debate: honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Publicación texto aprobado Plenaria Cámara, Gaceta del Congreso número 788 de 2004.

Ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 275 de 2005.

2. Proyecto de ley número 185 de 2005 Senado, 038 de 2004 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 820 de 2003 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador José Gonzalo Gutiérrez.

Ponentes primer debate: honorables Senadores Andrés González Díaz (Coordinador) y Mauricio Pimiento.

Publicación texto aprobado Plenaria Cámara: Gaceta del Congreso número 686 de 2004.

Ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 378 de 2005.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

EL Vicepresidente,

Miguel Pinedo Vidal.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia informa que cuando se registre Quórum decisorio se someterá a votación.

III

Consideración y Votación del Acta número 03

La Presidencia informa que cuando se registre Quórum decisorio se someterá a votación el Acta número 03, correspondiente a la sesión del día 9 de agosto de 2005.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del despacho y Altos Funcionarios del Estado

Por Secretaría se da lectura a la proposición número 02:

Proposición número 02

Invítese a la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Miembro del Consejo Superior de la Judicatura para que exponga sus opiniones sobre el Proyecto de ley número 02 de 2005 Senado, "No más esclavitud femenina en el hogar", por la cual se modifica el artículo 154 del Código Civil Colombiano, de igual manera invítese a la doctora Isabel Cristina Jaramillo, Profesora de la Universidad de los Andes, experta en el tema de Género, a la doctora Martha Lucía Vásquez Zawadzky, Consejera Presidencial para la equidad de la mujer, a la doctora Beatriz Londoño, Directora del ICBF, al doctor Volmar Pérez, Defensor del Pueblo y al doctor Ernesto Rojas Morales, Director del Dane, para que expongan sus ideas sobre la misma materia, en la próxima sesión de la Comisión Primera que se llevará a cabo el día martes 16 agosto a partir de las 10:00 a. m. en el Salón de sesiones (Guillermo Valencia, Capitolio Nacional).

Firmado honorables Senadores: María Isabel Cruz Velasco y Jesús Enrique Piñacué.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador, Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente y agradecerle de paso a las personas que han sido invitadas para que nos ayuden a estudiar la iniciativa que ha presentado el Senador Moreno de Caro. Nosotros inicialmente considerábamos que deberíamos rendir una ponencia negativa a esta iniciativa porque nos parecía que redundaba en avances legislativos y en acuerdos internacionales que suficientemente con claridad ya han hecho afirmaciones muy importantes en tarea de normar la conducta de los Colombianos especialmente frente a situaciones de la mujer, pero en atención a que en la Semana pasada estudiamos una iniciativa que tiene que ver con la institución de un observatorio para el derecho de la mujer y de los asuntos de género nos parecía que era conveniente aprovechar la ocasión para que avanzáramos también en el estudio de esta iniciativa, es muy probable que quienes han ocupado buena parte de su tiempo en el estudio, en el análisis en la investigación nos den ideas para rendir una ponencia que corresponda al interés de la sociedad en general. La pretensión del senador Moreno de Caro es reformar el artículo 154 del Código Civil, su pretensión inicial es la de promover la no esclavitud femenina en el hogar.

Así lo titula ese un título obviamente muy salido de tono en las posibilidades de presentar las iniciativas suficientemente organizadas en conceptos, en ideas, sin embargo, insisto, nos parece a nosotros que esta iniciativa nos lleva a profundizar en algunos aspectos que son muy importantes.

En principio nosotros hemos descartado una de las adiciones que ha propuesto el Senador con su iniciativa en lo referido al numeral 1º de ese artículo 154, "las relaciones sexuales extramatrimoniales de uno de los cónyuges salvo que el demandante las haya concedido, facilitado o perdonado" sobre este punto encontramos que ya la Corte Constitucional ya previamente se había pronunciado, desde luego este aspecto no nos parece relevante sin embargo de las 9 causales existentes hay la adición de uno más y advierte que la desigualdad al compartir las responsabilidades domésticas, el cuidado y la atención de los ascendientes y descendientes u otras personas dependientes a su cargo podrían constituirse en una causal más, nos parece a nosotros que las causales para el divorcio son demasiado cerradas, demasiado estrictas no obstante que abre las posibilidades en el marco de la igualdad unas posibilidades para ponerse frente al juez y que sea atendida su preocupación, todas se constituyen en posibilidades supremamente específicas lo cual hace que sea muy difícil, nos parece conseguir que una mujer en esta sociedad

en la que su papel está reducida ciertamente a ser ama de casa no con esto desprestigiando con mi (…) loable, sí en cambio subrayándola como un motivo para imponer la condición de una sociedad machista al costo que sea sus pretensiones, por encima del interés de la mujer.

En este caso entonces, instituir una causal más le da una oportunidad a la mujer, más explícita, más determinante, y finalmente el juez será el que tenga que tomar la decisión al respecto, le corresponde al legislador fundamentar en su juicio las posibilidades de bienestar para estas mujeres y la ley podría avanzar en el enriquecimiento de este interés.

De manera que sin más, yo prefiero que quienes han sido invitados o invitadas se refieran a la iniciativa para que sus ideas, sus conceptos puedan ser recogidos en la elaboración de una ponencia afirmativa en ese aspecto segundo que he señalado.

En el caso contrario, no es que estemos tan interesados en rendir una ponencia afirmativa, pero sí nos parece que cualquier iniciativa debe ser estudiada en esta Comisión con la suficiente seriedad y creo que esta comisión siempre lo ha hecho, alguna vez fui promotor en condición de ponente del archivo de alguna iniciativa del Senador Moreno de Caro, porque nos ha parecido siempre que sus estudios, sus ideas, no son claramente consonantes con el interés real de la nación y de la sociedad.

Pero en este punto dado que es un tema muy importante y que está a la altura de los últimos tiempos pues conviene entonces que los personajes que han estudiado, han revisado este tema con previa antelación nos enriquezca, eso es todo señor Presidente, y convendrá ya que no está nuestra otra colega ponente, pues que procedamos a escuchar las voces y las intervenciones de las personas que han sido invitadas. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora, Susana Leal, Delegada del ICBF:

Muchas gracias, quiero primero que todo expresar un cordial saludo de la doctora Beatriz Londoño Soto, nuestra Directora quien estaba invitada en esta sesión, pero por un compromiso que ya había adquirido en otra comisión, en otra discusión en el marco del Congreso, no está presente en este momento.

En la revisión que hicimos sobre la propuesta de la causal adicional para las listas causales de divorcio encontramos la referencia al cuidado y la atención de ascendientes y descendientes y otras personas dependientes en el contexto doméstico.

Resaltamos en ese sentido el que se haga alusión del cuidado y atención a estas personas, pues aunque las causales que ya están contempladas en ese artículo 154 se refieren a malos tratos de obra, se refieren a la violencia intrafamiliar, como algunas de las causales de divorcio, no son las únicas formas de maltrato y de violencia dentro de las familias.

Alrededor de la mitad de los niños, niñas y jóvenes que llegan al ICBF lo hacen por negligencia, por descuido, o por descuido, o por abandono de sus padres o cuidadores, y en ese sentido, esta nueva causal ampliaría esos deberes de los padres y de los cuidadores que ya están contemplados como bien lo decía el Senador Piñacué en otras disposiciones legales, en otras leyes que están vigentes en el país.

Resaltamos el cuidado y la atención a niños, a jóvenes, a ancianos que conviven en las familias porque esa es una de sus principales formas de maltrato. A los niños que no se lo registra, a los niños que no se vacunan a tiempo, aunque no se le estén golpeando están siendo descuidados y hay una falta grave ahí en su cuidado y atención, en ese sentido celebramos esa parte de la propuesta de causal de divorcio, porque resalta otros aspectos de la violencia intrafamiliar que aunque están contemplados los ultrajes el trato cruel, el maltrato de obra no está explícito digámoslo así en estas causales de divorcio, la negligencia, el descuido y el abandono.

Por ahora quiero dejar así, entiendo que la propuesta está en el marco de la equidad de género y en ese sentido pues el cuidado, la responsabilidad es en la atención tanto de niños, jóvenes, y ancianos en la familia, y pues los adultos también, está contemplada como una corresponsabilidad compartida entre el Estado y la Sociedad y la familia, y nos parece primordial primero que todo garantizar ese cuidado.

Nos parece también un poco difícil medir cuál sería la igualdad o la equidad en general para asumir esta responsabilidad entre hombres y mujeres máxime si en la mayoría de los casos que tenemos atendidos en el ICBF las familias en su mayoría son uniparentales, hay un solo padre o está sola la madre, o en general son recompuestas cotidianamente. En una variedad enorme de composición familiar que también nos llevaría un poco a pensar sobre cómo podríamos ahí equiparar el cuidado, no solo de los hijos sino de los hijastros que en la mayoría de los casos están presentes en estas familias colombianas. Yo creo que hasta ahí voy a dejar por ahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura:

Todos y todas, agradezco muchísimo a los Senadores María Isabel Cruz y Jesús Enrique Piñacué, por esta invitación, indudablemente de la mayor importancia de este proyecto, yo creo que dejo un documento escrito que debe servir de apoyo a las muy serias postulaciones que ya se hicieron para la ponencia, pero yo le creo que lo que debemos entrar es a recabar lo que tiene aquí con no más esclavitud femenina en el hogar, ese es el enunciado del proyecto, y yo creo que es un antecedente histórico el que nos mueve a tomar la base para el mismo.

Es el proyecto, se apoya de alguna manera en un referido para lo que es la convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer que como bien sabemos fue aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 que entró a regir como tratado internacional en septiembre del 81, para Colombia, fue acogida mediante la Ley 51 del 02 de julio del año 81.

Yo creo que esto es definitivo, no quiere decir que fue en su momento, sino que estos son pasos que se dan cada vez más para afinar ese postulado que se vio en esta Asamblea General de Naciones Unidas, la igualdad de la mujer en condiciones semejantes con el hombre realmente es base para el desarrollo pleno de un país, entonces yo creo que de ahí la importancia del proyecto que de alguna manera de pronto se le ha tildado de banal y de un proyecto menor, pero yo creo que es un proyecto que hoy en día debe tener el país como de la mayor importancia.

Yo tal vez quisiera señalar que en Colombia se han expedido una serie de leyes ya desde tiempo atrás en este sentido, nos remontábamos al año de 1932 hacia delante, tiene Colombia un buen número de leyes en este sentido, pero indudablemente se sigue dando el tema de la discriminación, el tema del atropello, y entonces esta ley es un valor agregado para salir adelante frente a este tema que nos deja atrás.

Yo creo que en resumidas cuentas es un compromiso del Estado Colombiano frente a la normatividad nacional e internacional tomar todas estas medidas que son apropiadas y que lo único que están haciendo es superar la discriminación contra la mujer.

Esta disposición tal vez el comentario que había hecho al interior del Consejo Superior, pareciera que de alguna manera ya estaba contenida de una manera muy velada en uno de los numerales de la ley. Pero yo creo que el Senador Piñacué lo señaló suficientemente bien cuando decía con propia palabra que era una manera más explícita de analizar el asunto en mención y yo creo que por la gravedad de las cosas, requiere de toda su explicitación.

Yo creo que no basta simplemente venir aquí ahondar en mayores consideraciones porque ya lo dije, la ponencia las trae, simplemente decirles que desde el punto de vista nuestro hay una opinión favorable, es necesario que entendamos todas y todos que nuestra responsabilidad histórica desde la posición que tengamos en la sociedad, en el hogar, en el trabajo, en todos los aspectos que estemos ubicados hay que asumir esta tarea de romper las formas de discriminación contra la mujer, de buscar el justo equilibrio en la sociedad, de entender que la igualdad es entre hombres y mujeres y que todo está orientado es a un trato digno y al logro de una autonomía cultural social y económico.

Yo simplemente, cerraré con unas reflexiones que hacen dos importantes personas que han tratado este tema como son Jhon Stuar Mil, Economista y filósofo inglés sobre la esclavitud femenina que en 1869 sostuvo, creo que las relaciones sociales entre ambos sexos, aquellas que hacen parte de depender de un sexo del otro, en nombre de la ley son malas en sí mismas y forman hoy uno de los principales obstáculos para el progreso de la humanidad, entiendo que deben sustituirse por una igualdad perfecta, sin privilegios, ni poder para un sexo ni incapacidad alguna para el otro.

Y una jurista y escritora feminista Alda Fashio, directora del programa Mujer, Justicia y Género de Lilanuc, señalaba: La máxima participación de la mujer en igualdad de condiciones con el hombre en todos los campos es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo, y la causa de la paz. Esto para señalar la importancia del proyecto. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Ernesto Rojas Morales, Director del Dane:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores. Les agradezco mucho esta oportunidad de referirme a un tema que el Senador Moreno de Caro ha puesto a la consideración de ustedes, que es el estudio de la

perspectiva de género en muchos de los aspectos jurídicos, culturales y finalmente estadísticos, el Dane tomó hace ya varios años la decisión de incluir dentro de sus análisis el enfoque de género, es decir, analizar las cifras no solamente por el total de población, sino diferenciadas por hombres y mujeres, lo cual ha enriquecido mucho el análisis y la discusión sobre si existe o no una dominación de un género sobre otro o una consideración menor al género femenino.

Pero en general podría decirse que los resultados de la información que da hasta ahora el análisis implicaría que la evolución es muy positiva, por ejemplo que la matrícula femenina supera a la masculina en todos los niveles de la educación, fenómeno que aunque es palpable no podía haberse declarado tajantemente si no está así confirmado por las estadísticas.

Seguramente el censo nos dirá con más precisión cómo se ha llegado a esta evolución, en que tenemos hoy la mujer en un nivel educativo muy superior al del hombre mismo. Las implicaciones que este mejoramiento cultural tiene, han sido muchas, entre otras la de la baja tasa de fecundidad, mientras en 1950 las mujeres tenían un promedio de 6.7 hijos, en el 2005, se están calculando 2.3, es decir una disminución muy notoria que no es atribuible exclusivamente a la presencia de los anticonceptivos, sino más atribuible al mejoramiento de las condiciones intelectuales de las mujeres que pueden conocer sus derechos y tomar sus decisiones.

De tal manera que la cultura y la evolución de la relación de género está variando en forma muy notoria, y si bien esto es positivo no quiere decir que no suscitan otros fenómenos, como que la pobreza es mayor entre las mujeres, que la inserción laboral es más débil y la calidad más baja en el caso de las mujeres. Que existe una deficiente protección en salud, y que la violencia de la impunidad en los delitos contra la mujer suscite.

De tal manera que es loable del que se estén pensando en qué otras normas se deben expedir para mejorar la situación de la mujer, en estas características que he señalado y en muchas otras. Diría yo que lo que está contenido es muy importante, pero hay factores decisivos que seguramente el ponente y el autor estarán dispuestos analizar.

Como por ejemplo un fenómeno que se está sucediendo respecto de las deficiencias del registro civil de nacimiento. El registro civil de nacimiento es el que da origen a las obligaciones de los padres, y como este registro es tan inoportuno, tan incompleto, tan insuficiente las demandas de alimentos prosperan muy poco.

Entones las mujeres están no tanto esclavizadas por los hombres en el hogar, sino esclavizadas por la carga de criar unos hijos, sin los padres, sin la ayuda de los padres, porque no hay medios fáciles, sencillos, para obligar a los hombres a contribuir en la manutención y en la educación de los hijos.

Entonces habría un tema por revisar. El registro civil ha sido encomendado por la Constitución a la Registraduría del Estado Civil, sin embargo, ese registro no es exclusivo y excluyente de la oficina de la Registraduría, hay jurisprudencia, que anota que esa asignación que la Constitución de forma, por demás poco común le asigna a una dependencia no quiere decir que sea excluyente, que nadie más puede intervenir en la orientación, organización, reformulación del registro civil de las personas.

Por lo tanto, los reglamentos y la ley pueden asignarles a quienes les corresponda en mejor forma que se mejore ese registro de nacimiento. Sabemos muy bien que la Registraduría tiene una preocupación central que es el censo de ciudadanos, los menores, y los neonatos no son su primera preocupación y diría que hay que estudiar cuál es la forma en que en la medida en que el nacimiento se produce de inmediato se puede obtener el registro civil del niño nacido para establecer rápidamente las paternidades y que desde ese momento comience la corresponsabilidad del padre y de la madre, y no que resultado de un proceso posterior, largo y costoso y mientras tanto la mujer sin suficientes recursos no solamente es esclavizada por las labores, sino por los costos de la manutención.

Es muy posible que mientras el registro de los niños ingresen ellos a la protección de la seguridad social, y así la enfermedad de los neonatos que es de alta incidencia y de alto costo podría liberar de responsabilidades grandes a la madre. Para eso se estudiaría que el registro civil se hiciera en el lugar del nacimiento.

El 90% de los nacimientos están ocurriendo en instituciones de salud, en instituciones donde hay médicos, hay organización para proceder a tomar en forma debida los datos que generen el inicio de un proceso de registro civil y así crear las pruebas necesarias para establecer la paternidad.

Hay otra norma que me parece interesante revisar, es la formación de los apellidos, el registro civil habla de que el primero será el del padre, el segundo el de la madre, y si no es el del padre, pues será el de la madre. Esto fue muy discutido en 1990 cuando se estableció y una de las consideraciones que se hicieron fue el que el apellido debería ser libre, la madre, puede establecer el apellido que ella considere que debe asignarle a su hijo, que sea el propio de ella, o el del presunto padre sin tener que denunciarlo, sin tener que constituir como una prueba, para que por los efectos culturales el hijo no sea tenido como un hijo distinto a los demás que tienen apellidos diferente al de la madre.

Es decir, que la formación de los apellidos que varias veces se ha tratado de revisar, debería tener un sentido para que los niños puedan tener el apellido que se acuerde entre el notario y la madre, la filiación, la paternidad, es un proceso distinto, el asignarle el apellido de un padre es algo que no tiene tanta importancia, como la definición que puede tener un apellido distinto al de su propia madre, si así lo quiere ella, para evitar segregaciones.

Lo mismo se diría sobre el registro civil de las parejas cada vez en las encuestas del censo se anota más claramente que la costumbre de formalizar las uniones va disminuyendo, es decir, que el matrimonio formal bien sea civil o sea por la iglesia no está aumentando, por el contrario está disminuyendo y aunque la ley protege a las parejas que tienen una duración mayor de dos años, no existe un mecanismo de registrar este hecho, debería establecerse un mecanismo para registrar ese hecho y así mismo generar las responsabilidades que le corresponden a las dos partes en el desarrollo del hogar.

Todas estas cargas que normalmente asume la mujer, como bien se ve en el aumento de jefatura de hogar que se muestra en el censo, las últimas seis poblaciones que hemos hecho se ve un aumento del 6%, es decir, un avance de mujeres solas que tienen que asumir el hogar bajo total responsabilidad.

De tal manera que si nosotros logramos conseguir que las mujeres tengan la manera de reclamar a los padres la participación en el sostenimiento del hogar, bien sea porque son los padres de una unión muy transitoria o porque lo son en una unión de larga duración van a liberar a la mujer de cargas que injustamente le han caído encima.

Así pues que yo dejaría estos pensamientos que no pretenden modificar el proyecto presentado por el Senador, sino simplemente traer como puntos de reflexión a quienes deben estudiar este tema, de cómo hay otras maneras de liberar a las mujeres de una responsabilidad que injustamente la sociedad y el Estado ha dejado en sus manos, esa esclavitud realmente no depende solamente de la actitud del hombre en el hogar, sino realmente que están desprotegidas frente a la corresponsabilidad que le debe caber a los hombres.

Anunciaría que en el censo del 2005 vamos a tener una gran riqueza de información sobre este fenómeno de la evolución de la familia, vamos a poder mostrar cómo ha cambiado la imagen de nuestros hogares, los que conocimos nuestros hogares, y los hogares de los jóvenes de hoy, son bastante distintos y son muy diferentes sus costumbres y sin embargo, las leyes siguen siendo las mismas. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En razón de que la lista de citados e invitados hasta la fecha se encuentra evacuada, me permitiré si así lo tienen a bien darle la palabra a los ponentes y a quien quiera de los colegas participar en esta discusión.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador, Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Señor Presidente, yo solo quiero confirmar, o mejor por Secretaría se nos informe quiénes estaban invitados o citados y no hicieron presencia.

Secretario:

Señor Presidente, honorables Senadores, fueron invitados: La doctora Lucía Arbeláez Tobón, quien ya intervino, la doctora Isabel Cristina Jaramillo, quien no se ha hecho presente, ni mandó excusa. La doctora Martha Lucía Vázquez S., Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, quien tampoco se ha hecho presente, ni mandó excusa, la doctora Beatriz Londoño, quien mandó en su representación a la doctora Susana Leal, quien ya intervino, el doctor Volman Pérez, quien tampoco se ha hecho presente, ni mandó excusa, y el doctor Ernesto Rojas Morales, quien acabó de intervenir.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Reitero, los ponentes si tienen a bien alguna pregunta a los invitados y citados, o algunos de los colegas, procedemos a cerrar la invitación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador, Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Yo no sé si la Senadora va a hacer alguna puntualización, aquí lo que hemos estratar de tener datos para rendir una ponencia favorable, hasta ahora parece ser la idea, sin embargo, sería bueno conocer también su opinión, porque tuve referencia en los primeros días de la conveniencia de que este proyecto fuera tramitado afirmativamente.

Y lamentando eso sí, la no presencia de quienes fueron invitados, o citados, es un mensaje nefasto, es un mensaje inconveniente para una iniciativa como esta, más si la encargada de los asuntos de la Consejería de los derechos de la mujer quien debería estar en su tarea y en su misión protagonizando, acompañando este tipo de iniciativas, ni siquiera lo hace, porque además es un autor Uribista, por lo menos de que la identidad de política la pudiera acercar para que este tipo de iniciativas hubiese también desde el punto de vista, de parte del gobierno.

Sin embargo, bueno, son comentarios marginales que hago, seguiremos estudiando este proyecto, le agradezco y les agradezco enormemente a quienes hicieron presencia, sino fueron tan profundos en la idea de ese numeral adicional que están poniendo en todo caso le da la seguridad de acompañarnos en la idea que ustedes aquí han propuesto y que hemos tomado para rendir un informe de ponencia en la dirección de que ustedes también lo están sugiriendo. Señor Presidente, de mi parte es solo esos comentarios.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la honorable Senadora, María Isabel Cruz Velasco:

Gracias señor Presidente, no, simplemente unirme a las palabras de mi compañero el Senador Piñacué y agradecerle a las personas que de una muy atenta han venido a esta comisión a enriquecernos sobre los conocimientos, sobre un proyecto que a mi modo de ver tiene una importancia bastante relevada, porque a pesar de que su primer artículo, pues la Corte lo declaró inexequible, en su segundo artículo dice una serie de cosas que a mi modo de ver son verdades relacionadas con la mujer en nuestro país, especialmente en los estratos uno y dos y lo que conlleva a la mujer rural, y porqué no decir en estratos también medios y altos, lo que pasa es que la gran mayoría de las mujeres en Colombia no denuncian.

Pero tenemos unas cifras alarmantes del Instituto Nacional de Medicina Legal del año 2002, porque quisimos invitar a estas personalidades, precisamente para que nos enriquecieran con datos estadísticos y poder nosotros demostrar que muchas de las actitudes que vemos en la vida familiar, pues son así.

En los datos a nivel del Valle del Cauca… tienen problemas de violencia intrafamiliar, y ni qué decir a nivel nacional, como en el año 2003 el Instituto Nacional de Medicina Legal y de Ciencias Forenses realizó que 64.979 dictámenes sobre lesiones personales, a causa de denuncia sobre violencia intrafamiliar, lo cual indica que diariamente se adelantaron un promedio de 178 dictámenes sobre lesiones personales de estos, el 62% correspondió al maltrato conyugal, el 23 a violencia intrafamiliar y el 16% al maltrato infantil, es decir, estas son cifras nacionales, porque le pedimos la intervención al Director del Dane, porque yo pienso que allí debe haber una gran fuerza a nivel estadístico para nosotros alcanzarlo a medir, lamentablemente por problemas de tráfico, pues no alcancé a llegar, ni he escuchado las intervenciones de las diferentes personas que hicieron el uso de la palabra.

Pero yo sí quisiera preguntarle a la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, pues básicamente cuál es su concepto sobre este proyecto de ley, porque que es lo que nos preocupa, si de verdad este tema podría llegar a ser una causal de divorcio o no.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura:

No, honorable Senadora, la verdad es que expresé mi conformidad con el proyecto, con la inclusión de la causal, hice un comentario un poco breve en el sentido de que de pronto pudiera considerarse contenido en el numeral dos, pero también hice expresa alusión a lo que señalaba el Senador Piñacué de la importancia de estar bien explicitado, porque yo creo que todo lo que se procure para evitar lo que es la discriminación o la desigualdad es válido, y nos pone a tono de la normatividad internacional a la cual estamos compelidos y va únicamente orientada al desarrollo del país, porque nos ponemos bien y a tono con los países desarrollados en este tema, que de alguna manera toca los derechos humanos. Más o menos en ese sentido y dejo un documento sencillo que avala mi posición.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora, María Isabel Cruz Velasco:

Tal vez lo que sería era cambiar el título no es cierto, el título del proyecto es el que no parece gustar.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura:

Yo no entré en el análisis del título porque me pareció que de alguna manera yo no he salido de tono, es simplemente hace énfasis en la temática que es tal vez lo que no gusta a las personas, pero yo creo que no hay porqué tener miedo de poner sobre la mesa la necesidad de hacer claridad en ese tema que es equidad de género, igualdad entre hombres y mujeres.

Perdón, señor Presidente no me estoy inmiscuyendo en el análisis de la técnica legislativa, estoy haciendo un análisis de frente a una realidad que tenemos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Quiero informarle a la Comisión que se ha hecho presente la doctora Martha Lucía Vázquez Aguaski, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, me parece pertinente para evacuar la citación.

La Presidencia concede el uso de la palabra la doctora, Martha Lucía Vázquez A., Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer:

Muchas gracias, en primer lugar quiero agradecer la invitación que me formulara la Comisión Primera del Senado para aportar al debate de la iniciativa legislativa presentada por el Senador Carlos Moreno de Caro, mediante la cual se pretende reformar el artículo 154 del Código Civil.

En relación con esta iniciativa queremos expresar algunas cosas, el artículo 42 de la Constitución Política estableció entre otros aspectos que las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja en el respeto recíproco entre todos sus integrantes, igualmente establece que se rigen por la ley civil los deberes y derechos de los cónyuges.

La igualdad de derechos y deberes de la pareja a que alude el artículo 42 está en armonía con el principio de igualdad entre hombres y mujeres, consagrado en el artículo 43 de la misma Carta Política. El artículo 154 consagra en su numeral 2º como causal de divorcio el incumplimiento grave o injustificado de uno de los cónyuges en los deberes que la ley les impone como cónyuges o como padres.

Pero cuáles son los deberes que la ley impone a hombres y mujeres como cónyuges o como padres, los deberes están contemplados en diversas normas, la Consejería Presidencial ha venido haciendo una compilación de leyes y convenios internacionales aprobados por Colombia, para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres como aparece en esta publicación que voy hacer entrega a los ponentes del proyecto. Aquí está recopilada toda esta legislación.

Así por ejemplo el Decreto 2828 de 1974 que otorgó iguales derechos a las mujeres y los varones precisa entre otras las siguientes obligaciones matrimoniales, guardarse fe, socorrerse, y ayudarse mutuamente en todas las circunstancias de la vida, y en proporción a sus capacidades atender las necesidades domésticas ordinarias.

Lo anterior plantearía que el incumplimiento grave o injustificado de uno de los cónyuges al deber de atender las necesidades domésticas ordinarias en proporción a sus capacidades a las que alude el Decreto 2820 daría lugar a configurar una de las causales de divorcio consagradas en el artículo 154 del Código Civil. Dado que el numeral 10 de la iniciativa legislativa propuesta consagra que la desigualdad al compartir las responsabilidades domésticas, el cuidado y atención de ascendientes y descendientes u otras personas dependientes a cargo, es fundamental establecer la diferencia, entre lo que ya contiene el Decreto 2820 y lo que plantea el artículo 10 de la iniciativa legislativa.

Porque podría argumentarse que esta última quedaría comprendida en la primera. Pero para ello es significativo conocer, qué se entiende por atender las necesidades domésticas ordinarias en proporción a sus capacidades. En 1974, año en que se aprobó el Decreto 2820, los alcances y la realidad social eran bien diferentes a la que viven las mujeres y la familia en el año 2005.

Estudios de la Cefal y de la OIT demuestran que en las dos últimas décadas se ha presentado una incursión masiva de la mujer en el mercado laboral, aunque no de manera homogénea para todas las mujeres. El ingreso de las mujeres al mercado laboral implica disponer de menos tiempo para atender las necesidades domésticas ordinarias.

Cuando se habla de población económicamente activa se hace referencia a las personas en edad de trabajar que trabajan o que están buscando empleo, el cálculo no contempla a las personas jubiladas, ni a estudiantes, y excluye las actividades no remuneradas realizadas al interior del hogar, cuya responsabilidad en gran parte sigue siendo asignada a las mujeres.

La participación laboral de las mujeres de estratos socioeconómicos más bajos, es menor, en muchos casos por un bajo nivel escolar, por tener que ocupar gran parte de su tiempo en las labores domésticas al tener una capacidad económica que no les permite contratar a un tercero o a una tercera que les ayude en esto, o porque también tienen que soportar una fuerte influencia de patrones culturales que les impide trabajar.

Labores domésticas como lavar, planchar, cocinar, hacer aseo, atender a los hijos, apoyar los deberes escolares, asistir a los enfermos, contribuyen al bienestar de las familias colombianas. Pero limitan la disponibilidad de tiempo de las mujeres e impiden su desarrollo en otras actividades y esferas al tiempo que afectan la generación de ingresos de las mismas.

La maternidad se ha asumido más como una responsabilidad de las mujeres que como una función social necesaria para la reproducción de los seres humanos. Esto ha implicado que las mujeres cuenten con menor capital social acumulado, y las ha hecho más vulnerables en relación con el acceso al empleo.

El ingreso al mercado laboral de la mujer ha generado mayores conflictos familiares, mayor violencia doméstica y un incremento de hogares con jefatura femenina, aunque estemos en pleno siglo XXI, aún muchos hombres siguen resistiéndose a aceptar que la mujer trabaje.

A pesar del concepto sobre jefatura de hogar que contempla la ley, recordemos que la ley colombiana establece que hay jefatura de hogar en cabeza de quien aporta los mayores ingresos a la familia, pero hay una gran diferencia entre los que son los hogares con jefatura masculina, y los hogares con jefatura femenina. El Dane ha hecho estudios que comprueban que en los hogares con jefatura masculina el hombre tiene esposa o compañera en la mayoría de los casos. En los hogares con jefatura femenina la mujer en la mayoría de los casos está sola. Es decir, que tiene que soportar la carga laboral, la carga económica, la crianza de los hijos.

Si bien la Consejería no cuenta con estadísticas sobre el número de demandas de divorcio o de nulidad que se instauran anualmente aduciendo la causal del numeral segundo del artículo 154, es claro que es un asunto recurrente en todos los países de la región y Colombia no es la excepción, que no existe una responsabilidad compartida en las labores domésticas y que esto también estaría generando la causal número 02 del 154.

Como conclusión, podemos decir, que la desigualdad en las labores domésticas es una realidad, que esta situación se ha traducido en nuevos conflictos al interior de las familias y en mayor violencia doméstica, y con ello en un incremento de hogares con jefatura femenina, en un mayor número de hijos e hijas privadas de una unidad familiar y también en un mayor número de hombres que se están quedando solos sin entender que los está llevando a vivir alejados de una familia.

Porque entenderlo implicaría para ellos un proceso de transformación cultural, que conlleva cambios de actitudes, de leyes, de formación desde la escuela, de capacitación a los jueces, a las facultades de derechos, a los medios de comunicación, sobre todo implicaría una educación en género desde la infancia, porque son los niños de hoy, los que tendrán mayores probabilidades de entender que las democracias modernas le apuestan a que hombres y mujeres puedan desarrollarse plenamente y participar con igualdad de oportunidades en todas las esferas de la sociedad.

La igualdad real entre hombres y mujeres empieza en el hogar, la equidad de género empieza en el hogar, y en Colombia debemos procurar trabajar para tener familias democráticas, y para ello es indispensable lograr este tipo de equidad, las relaciones entre hombres y mujeres.

Así pues que independientemente de la parte jurídica a la cual pues ustedes tendrán que hacer un mayor análisis para ver si realmente existe una gran diferencia entre este numeral 10 de la iniciativa legislativa, y del numeral segundo del artículo 154 y ver si no está comprendido dentro de los deberes que contempla el Decreto 2820, la Consejería si celebra este debate y esta iniciativa porque permite enriquecer un tema sobre el cual todavía es necesario hacer una gran cantidad de estudios, conocer cuál es el uso del tiempo, como se ha hecho en otros países.

Cuantificar ese trabajo doméstico que realizan principalmente las mujeres y que también en algunos países ya se ha incluido en las cuentas nacionales. Sabemos que es un tema supremamente complejo, pero hay que hacer para poder mirar en cifras lo que representa esa labor doméstica que continúa siendo desarrollada principalmente por las mujeres y que si efectivamente tiene un costo muy grande para las mujeres colombianas.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Ernesto Rojas, Director del Dane:

Gracias señor Presidente. Me parece que es útil destacar algunas de las informaciones complementarias que vamos a dejar en la Secretaría porque el proyecto está centrado en el divorcio, es decir se supone que hay una unión, las estadísticas muestran que las parejas que se casan son la mitad, menos de la mitad, entonces estaríamos actuando positivamente, pero no efectivamente en el fenómeno que se quiere transformar.

De manera que se tenga en cuenta que la incidencia sobre esto es la mitad dijéramos de lo que pudiera pensar el autor, y según los datos de los primeros seis municipios del censo se denota que la unión libre, es decir, la unión no formal está aumentando en los tres de los seis municipios que se censaron, son municipios pequeños no representativos del país, pero son indicadores que hacen pensar que la tendencia es a no formalizar las uniones, la duración de la unión, es también menor de dos años cuando es libre, y por lo tanto no hay una estabilidad que permita decir al corregir las razones de la permanencia del hombre o de la mujer en la misma relación por tanto tiempo va generando una esclavitud porque parece que no dura mucho ese tipo de uniones.

Los datos aparecen también en las cifras que les voy a dejar de cómo la tendencia es a no formalizarla, en cuanto a la violencia intrafamiliar, la Senadora había aportado unos datos, aquí también hay otros que muestran cómo hay violencia tanto en hombres, víctimas tanto en hombres como en mujeres.

Lo que pasa es que los hombres son la mitad de los casos que las mujeres. Y el agresor es aproximadamente tres hombres, por cada mujer, tres veces es más frecuente la agresión por parte del hombre, de nuevo invito a que si se pretende tocar el registro civil, el código civil, perdón se toque el registro civil que es la base que le permite a la mujer reclamar sus derechos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ha habido hoy notoria y ostensible disciplina entre los colegas señor Secretario, que además de registrarse a la fecha no hemos podido conformar el Quórum decisorio existiendo proyectos como el que se señala de una importancia como el 187 por el cual se regula la aplicación de los convenios internacionales en materia de niñez y de familia.

Para no forzar ello y con el respeto a los colegas que hemos estado aquí presentes, y teniendo en cuenta colegas que hay una norma del Estatuto Orgánico de Presupuesto y de la ley tercera que obliga a que el presupuesto General de la Nación, el proyecto de presupuesto General de la Nación, sea estudiado por las comisiones respectivas en los sectores que nos atañen, como es el tema de justicia.

Y los temas que nos corresponden en la Comisión Primera, se ha extendido una invitación, se ha designado una comisión accidental que conforman el Senador Andrés González Díaz, el Senador Mario Uribe Escobar, la Senadora María Isabel Cruz, el Senador Carlos Gaviria, el Senador Germán Vargas Lleras, sobre el estudio del proyecto del Presupuesto y las recomendaciones que la comisión le tenga a bien, se ha formulado una citación e invitación mañana al señor Fiscal General de la Nación, al señor Ministro de Hacienda, al señor Procurador, al señor Defensor del Pueblo, al señor Contralor, al señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, a la corporación Excelencia de la Justicia, al señor Secretario Jurídico de la Presidencia y al doctor Santiago Montenegro nos permitimos convocar para este tema señalado el estudio del presupuesto y para los dos proyectos que existen, ponencia registrada, que le voy a pedir al Secretario que lo lea, nos permitimos convocar para mañana a las diez de la mañana, les pedimos asistencia puntual a los colegas y sírvase señor Secretario entonces leer el Orden del Día para mañana los proyectos que se estudiarían.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum decisorio por lo tanto la Presidencia dispone que se entre a decidir sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y votación del Orden del Día

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

III

Consideración y Votación del Acta número 03

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 03 del 9 de agosto de 2005 y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición número 03

Cítense a los doctores: Santiago Javier Montenegro Trujillo, Departamento Nacional de Planeación, e invítese al doctor Luis Eduardo Garzón, Alcalde mayor de Bogotá; doctor Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República; Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación; Volmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo; doctora Myriam Elizabeth Bustos Sánchez, Directora de la Red de Veedurías Ciudadanas y doctora Ana Teresa Bernal Montañés, Directora de Redepaz, para que en la sesión del día martes 23 de agosto a partir de las 10:00 a.m. en el Salón de sesiones (Guillermo Valencia, Capitolio Nacional), las personas antes mencionadas expongan sus opiniones acerca del Proyecto de ley 21 de 2005 Senado, por medio de la cual se reglamenta la rendición pública de cuentas de la gestión del Presidente de la República, Gobernadores y Alcaldes Distritales y Municipales; el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo; y los Personeros y Contralores Departamentales Distritales y Municipales, y otros.

Firmado honorables Senadores: Carlos Gaviria Díaz y Roberto Gerlein Echeverría.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

Proposición número 04

El suscrito Senador de la República solicita el Control Excepcional al señor Contralor General de la República para la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial, a efectos de que se ejerza un control independiente y objetivo sobre todos y cada uno de los recursos, que maneja la empresa en mención, así mismo, aislarlo de injerencias políticas, por parte del organismo de control del orden local.

Lo anterior se sustenta en las siguientes razones:

1. La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial, hasta el año 2003, presentaba una grave situación financiera y operativa que la tuvo a punto de ser intervenida por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

2. Hasta la presente fecha no se ha observado ni visto sanción alguna, por parte del ente de control fiscal de Ibagué, Contraloría Municipal de Ibagué, en relación con cada uno de los hechos que llevaron a la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial, a la grave situación que ya se mencionó y más si tenemos en cuenta, que dos ex Gerentes de la empresa que la dirigieron en época reciente coincidente con la problemática anotada, actualmente son sujetos de graves sanciones por parte de otros organismos de vigilancia, uno fue sancionado hasta por 10 años para desempeñar funciones públicas y poder contratar con el Estado, y al otro, le fue ordenada su destitución, y se encuentra con orden de detención domiciliaria; sin que se haya visto sanciones de orden fiscal por estos hechos.

3. Que para la vigencia fiscal de 2004, y luego de venir cumpliendo el Convenio de Desempeño suscrito entre IBAL S.A. E.S.P. Oficial y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así mismo, de un manejo riguroso y objetivo de los recursos, la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado arrojó superávit avaluados por la Contaduría General de la Nación, hecho este, que aumenta su capacidad de inversión demandando de contera una estricta vigilancia mas técnica e independiente máxime que la mayoría de los recursos son provenientes de la Nación.

4. Que se encuentra próximos a ser desembolsados a través de la Regional de Neiva de Findeter, un millonario empréstito por parte de la Empresa para adelantar el macroproyecto de Plan de Saneamiento Hídrico Mirolindo Picaleña y barrios del Sur, además, la Empresa está llevando a cabo, el sistema integral de planta piloto de reúso de aguas servidas domésticas para la ciudad de Ibagué con fines agrícolas, pecuarios, piscícolas y forestales, proyecto este último, único a nivel Nacional y Latinoamericano. Contratos y proyectos que no solo generan local sino interés nacional representando grandes erogaciones e inversiones de recursos que deben ser auditados, vigilados y controlados por un organismo objetivo, ajeno a circunstancias políticas de orden local como la Contraloría General de la República, que garantice un control transparente, objetivo e imparcial, en procura del bienestar de la comunidad, y de la misma Empresa.

Presentada a consideración de la Comisión Primera del Senado de la República, en Bogotá, D. C.

Atentamente,

Firmado honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

VII

Negocios Sustanciados por la Presidencia

En la Secretaría son dejados los siguientes documentos para que sean publicados en la presente acta.

Anexo número 01

1. Texto de la Intervención de la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura.

2. Excusa de la doctora Beatriz Londoño Soto, Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Anexo número 01

Bogotá, D. C., 16 de agosto de 2005

Doctor

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República, Ciudad

Respetado señor Secretario:

Tengo el agrado de hacerle llegar, el texto de la intervención que me propongo hacer en el seno de la Comisión Primera del honorable Senado de la República en el día de hoy, a la hora de las 10:00 a.m., como aporte a la discusión del Proyecto de ley número 02 de 2005 Senado, por la cual se modifica el artículo 154 del Código Civil Colombiano, para atender la gentil invitación que me hiciera esa honorable Corporación a través de la Proposición número 02, comunicada por usted mediante oficio del 9 de los corrientes.

Cordial saludo,

Lucía Arbeláez de Tobón.

Bogotá, D. C., 16 de agosto de 2005.

Apuntes sobre el Proyecto de ley número 02 de 2005 Senado, por la cual se modifica el artículo 154 del Código Civil Colombiano (no más esclavitud femenina en el hogar).

Quiero en primer término agradecer a la Comisión Primera del honorable Senado de la República, la invitación que me formulara para asistir a este recinto, para expresar algunas opiniones, sobre el proyecto de ley número 2 de 2005, al igual que otras personas meritorias y representativas, mujeres y hombres que hoy nos acompañan. En segundo lugar decir, que estar aquí me resulta muy grato y muy comprometedor. Grato por que es un reencuentro entre amigos, caras que me son conocidas, y muy comprometedor por la trascendencia y actualidad del tema que nos congrega.

En efecto, el enunciado del citado proyecto nos ubica de inmediato en la realidad nacional donde aún impera en muchos ámbitos la discriminación contra la mujer. Dice el enunciado del proyecto: "No más esclavitud femenina en el hogar", parece entonces apropiado referirme, como antecedente histórico del proyecto de ley, a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, que entró a regir como tratado internacional, el 3 de septiembre de 1981, la cual fue acogida mediante la Ley 51 del 2 de junio de 1981, aprobatoria de la citada Convención, sus postulados establecen para los estados partes la obligación de garantizar el principio de la no discriminación contra la mujer, así como la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

Convencida de que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz, encuentro digno de destacar y analizar el gran aporte de la mujer en el tema del bienestar de la familia y el desarrollo de la sociedad, que apenas aparece de manera tímida en las estadísticas oficiales que miden la lucha de

las mujeres solas, llamadas cabeza de familia, en la crianza y educación de sus hijos y en el campo laboral. Innegable resulta la importancia social de la maternidad y la función de ambos padres en la dirección del hogar, estando plenamente convencida de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación, sino que la formación y el acompañamiento de los hijos demandan una responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto.

Sobre tales bases o planteamientos fuerza reconocer que para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres, es necesario modificar los roles tradicionalmente asignados, tanto en campo de la sociedad en general como en especial, en el de la familia o campo privado.

Para tal propósito resulta altamente conveniente establecer que la igualdad de género consiste en la valoración igualitaria de las similitudes y diferencias entre el hombre y la mujer y de los diferentes papeles que estos juegan, de manera que el género constituye un elemento de vulnerabilidad adicional al grupo al que pertenecen, en atención a la edad, raza, religión, etc., así mismo que la equidad de género consiste en el proceso de hacer justicia al hombre y a la mujer, implantando medidas que permitan compensar las desventaja históricas y sociales que impiden a estos, pero sobre todo a las mujeres, actuar en igualdad de condiciones. La Declaración de Beijing de 1995, dispone que: "La igualdad y la equidad entre hombres y mujeres son indispensables para su bienestar, el de su familia y la consolidación de la democracia"

En Colombia, se han expedido algunas normas en sintonía con la igualdad de género frente a la ley, entre las cuales cabe destacar Ley 28 de 1932, que le otorgó a la mujer la capacidad de disponer de sus propios bienes, la asamblea nacional constituyente de 1954, que le otorgó a las mujeres el derecho a la ciudadanía, que solo pudo ser efectiva en 1957 con el plebiscito, la Ley 248, "por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belén Do Pará, el 9 de junio de 1994", la Ley 581 de 2000, llamada ley de cuotas, mediante la cual se pretendió reglamentar la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles Decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder, conforme a los artículos 13,40, y 43 de la Constitución Nacional. La Ley 823 de 2003, que consagra la igualdad de oportunidades para las mujeres, y señala los principios y fundamentos de la ley así como la ejecución de las políticas de género.

Es un compromiso del Estado Colombiano, la normatividad nacional e internacional 1e demandan tomar y adoptar todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir toda clase de discriminación contra la mujer. Se trata ahora de modificar una disposición del Código Civil al establecer como nueva causal de divorcio, que debe ser correlativa a una de las obligaciones del contrato matrimonial:

"10. La desigualdad al compartir las responsabilidades domésticas, el cuidado y la atención de ascendientes y descendientes u otras personas dependientes a cargo". El proyecto de ley como tal ha sido, ha merecido la publicidad de los medios, algunos de los cuales no han dejado de presentarlo como algo superficial, banal como se transmite casi todo lo que envuelve a la mujer, que en no pocas ocasiones hasta mueve a risa, o finalmente como una ocurrencia del senador autor de la iniciativa.

No obstante, el asunto es más serio de lo que se piensa y de enorme importancia para lograr un equilibrio y romper con el rol tradicional de la mujer a quien se le ha asignado el buen funcionamiento del hogar, el cuidado de los hijos y dependientes, sin importar que labore fuera o no; de allí que la mujer asalariada, la mujer profesional o ejecutiva, a más de acumular mayores méritos para ocupar un cargo, para permanecer en él o ascender en su trabajo, debe enfrentar diariamente el cuidado del hogar, de los hijos y demás dependientes y en tales tareas fundamentales para la sociedad se espera de ella que logre aciertos. De manera que no por mera liberalidad o buen ánimo, sino por voluntad de la ley, se impone del esposo, compañero y padre un mayor compromiso, apoyo y colaboración para sacar adelante la mejor, la más fructífera, delicada y eficaz empresa de la paz y de la convivencia pacífica, desde el mismo hogar, pues no olvidemos que los niños en edad temprana aprenden por imitación y por ejemplo, de suerte que las enseñanzas de compartir responsabilidades resultan insustituibles para la vida futura y básicas para el fomento de las relaciones basadas en la realización personal de los padres que permite propiciar y mantener un relación afectiva sólida, fundada en el respeto mutuo.

Pero no basta que exprese entonces una opinión favorable al tema del proyecto de ley, es necesario que entendamos todas y todos qué es nuestra responsabilidad histórica, desde la posición que tengamos en la sociedad, en nuestro hogar, y en el trabajo que desempeñemos, el de asumir como tarea de todos los días de nuestra vida, la de hacer real y efectiva la política de no discriminación contra la mujer hasta alcanzar un justo equilibrio, adicionalmente, es nuestro deber incentivar un cambio en la cultura y en los valores, brindando a nuestros hijos e hijas, protección, igualdad de oportunidades, trato digno y propicio al logro de la autonomía cultural, social y económica. Solo así lograremos que la mujer en el hogar obtenga el apoyo y el acompañamiento y reparto de las tareas que engrandecen y proyectan la sociedad y la patria toda.

Antes de finalizar la exposición de estas breves reflexiones en torno al tema que en esta oportunidad nos convoca, deseo hacer mención expresa de los comentarios autorizados de dos autores que se han ocupado de estudiar la problemática que se presenta entre equidad y género.

John Stuart Mill: Economista y Filósofo Inglés sobre " La esclavitud femenina" en 1869, sostuvo:

"Creo que las relaciones sociales entre ambos sexos, aquellas que hacen parte depender a un sexo del otro en nombre de la ley, son malas en sí mismas y forman hoy uno de los principales obstáculos para el progreso de la humanidad; entiendo que deben sustituirse por una igualdad perfecta, sin privilegio ni poder para un sexo ni incapacidad alguna para el otro".

Alda Facio, jurista y escritora feminista, Directora del programa Mujer, justicia y Género, del ILANUD, en su texto "Justicia y Género", expresó:

"La máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz".

Muchas gracias,

Lucía Arbeláez de Tobón.

Anexo número 02

Bogotá, D. C., agosto 12 de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.,

Asunto: Su comunicación del 10 de agosto de 2005.

Respetado doctor Giraldo:

Recibí su gentil comunicación del asunto, mediante la cual se me invita a la sesión que se llevará a cabo el próximo 16 de agosto, para tratar sobre el Proyecto de ley número 02 de 2005 Senado, de conformidad con lo ordenado por la Proposición número 2 aprobada en sesión del 9 de agosto.

Al respecto, de manera atenta solicito me excuse por no poderlos acompañar, pues para la misma fecha y hora, con anterioridad a su comunicación, fui citada por la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes.

Por tanto, y en consideración a la importancia que tiene la discusión del citado proyecto de ley, en representación del Instituto asistirá la doctora Susana Leal, Coordinadora Grupo Haz Paz.

Ruego a usted hacer extensiva esta comunicación a todos los honorable Miembros de la Comisión.

Cordialmente,

Beatriz Londoño Soto.

Directora General.

* * *

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a discusión y Votación en la próxima sesión:

1. Proyecto de ley número 187 de 2005 Senado 072 de 2004 Cámara, por la cual se regula la aplicación de los convenios internacionales en materia de niñez y de familia.

2. Proyecto de ley número 185 de 2005 Senado 038 de 2004 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 820 del 2003 y se dictan otras disposiciones.

Siendo la 12: 00 m, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 17 de agosto del 2005 a las 10:00 a.m.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano

El Vicepresidente,

Miguel Pinedo Vidal

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil

* * *

COMISION PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 05 DE 2005

(agosto 17)

Sesiones Ordinarias – Cuatrienio 2002-2006

Legislatura 2005-2006 – Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día diecisiete (17) de agosto del dos mil cinco (2005), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y Verificación del Quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Armenta Ríos José Francisco

Cruz Velasco María Isabel

Gerlein Echeverría Roberto

González Díaz Andrés

Pardo Rueda Rafael

Rojas Jiménez Héctor Helí.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Cristo Bustos Juan Fernando

Gaviria Díaz Carlos

Martínez Betancourt Oswaldo Darío

Navarro Wolff Antonio

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Uribe Escobar Mario

Velásquez Mesa Ramiro.

Dejaron de Asistir con excusa los honorables Senadores:

Blum de Barberi Claudia

Pimiento Barrera Mauricio

Ramírez Rincón Ciro

Rivera Salazar Rodrigo

Vargas Lleras Germán.

El texto de las excusas son:

Bogotá, D. C., 17 de agosto de 2005

Doctor

GUILLERMO GIRALDO GIL

Secretario General

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Con un cordial saludo le solicito se sirva excusar a la Senadora Claudia Blum por no asistir a la sesión de la Comisión Primera convocada para el día de hoy miércoles 17 de agosto, ya que en su calidad de Presidenta del Senado, debe cumplir con compromisos legislativos ineludibles.

Atentamente,

Firmado por:

Blanca Nubia Silva Puerto

Asistente

Senadora Claudia Blum.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum deliberatorio:

Siendo las 10:40 a.m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

II

Consideración y votación del Orden del Día

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Día miércoles 17 de agosto de 2005

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y Verificación del Quórum

II

Consideración y Votación del Orden del Día

III

Consideración y Votación del Acta número 04

IV

Análisis proyecto de ley número 39 de 2005 Senado, 040 de 2005 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero a 31 de diciembre de 2006.

Publicado en la Gaceta del Congreso número 475 de 2005.

En los temas concernientes con la Comisión Primera (Art. 4° Ley 3 de 1992).

Comisión Accidental: honorables Senadores: Andrés González Díaz (Coordinador), Mario Uribe Escobar, María Isabel Cruz Velasco, Carlos Gaviria Díaz y Germán Vargas Lleras.

Invitados:

• Doctores: Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia; Mario Germán Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación; Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación; Volmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo; Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República; Guillermo Bueno Miranda, Presidente Consejo Superior de la Judicatura; Gloria María Borrero Restrepo, Corporación a la excelencia de la Justicia; Mauricio González Cuervo, Secretario Jurídico de la Presidencia; Santiago Javier Montenegro Trujillo, Departamento Nacional de Planeación.

V

Lectura de ponencias, consideración y votación de proyectos para primer debate

1. Proyecto de ley número 187 de 2005 Senado 072 de 2004 Cámara, por la cual se regula la aplicación de los convenios internacionales en materia de niñez y de familia.

Autora: doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Ponente primer debate: honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Publicación texto Aprobado Plenaria Cámara: Gaceta del Congreso número 788 de 2004.

Ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 275 de 2005.

2. Proyecto de ley número 185 de 2005 Senado 038 de 2004 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 820 del 2003 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador José Gonzalo Gutiérrez.

Ponentes: Primer debate honorables Senadores Andrés González Díaz (Coordinador) y Mauricio Pimiento.

Publicación texto Aprobado Plenaria Cámara: Gaceta del Congreso número 686 de 2004.

Ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 378 de 2005.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

EL Vicepresidente,

Miguel Pinedo Vidal.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia informa que cuando se registre Quórum decisorio se someterá a votación.

III

Consideración y Votación del Acta número 04

La Presidencia informa que cuando se registre Quórum decisorio se someterá a votación el Acta número 04, correspondiente a la sesión del día 16 de agosto de 2005.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Análisis proyecto de ley número 39 de 2005 Senado, 040 de 2005 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero a 31 de diciembre de 2006.

Publicado en la Gaceta del Congreso número 475 de 2005.

En los temas concernientes con la Comisión Primera (Art. 4° Ley 3 de 1992).

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Coordinador de la comisión accidental Senador Andrés González. Senador Andrés González, buena parte de los invitados a esta citación como son el doctor Mario Fernando Iguarán, el doctor Carrasquilla, se encuentra de vacaciones, el doctor Maya, el doctor Volman, no se ha excusado, el doctor Hernández Gamarra, el doctor Mauricio González, y el doctor Santiago Montenegro se han excusado.

Me parece que el tema, sí es de importancia e interés directo de la comisión, que es el tema de justicia en el presupuesto, presupuesto para la Rama Judicial. Entonces señor coordinador de la comisión, el señor candidato, doctor Andrés González qué piensa de la situación y es perfectamente posible aplazar dicha comisión, pero quiero escuchar.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Señor Presidente, en efecto para que podamos sacar todos los frutos que se requieren para un informe serio en esta materia es indispensable que se hagan presente los distintos funcionarios, agradecemos desde luego la asistencia de la Fiscalía, pero en primer lugar es esencial que el Ministerio de Hacienda nos precise cuáles son las sumas asignadas en el tema de justicia, yo lo haré al margen del trabajo de esta comisión, pero ante esta Célula Legislativa es indispensable que ellos se precisen.

El documento que nos han distribuido, que tal vez lo hicieron llegar a todos ustedes, por parte del Ministerio de Hacienda sobre el presupuesto nacional, es totalmente ambiguo y confuso sobre la asignación del presupuesto.

Nosotros sabemos que en términos generales en este país se está gastando un poco más de un billón de pesos en justicia, pero necesitamos saber varias cosas. Cuánto es la asignación exacta de la Fiscalía, para atender la última reforma del sistema acusatorio, necesitamos que se nos explique claramente por parte del Consejo de la Judicatura qué solicitaron y qué se les asignó.

Necesitamos un presupuesto detallado de la Superintendencia de Notariado y Registro que yo les pediría también que se incluya en la citación, porque allí aparece una cifra interesante, se doblan los ingresos de la Superintendencia a doscientos mil millones de pesos, necesitamos saber cuál va a ser su orientación.

Y aquí hay una serie de requerimientos antiguos e importantísimos por parte de la Comisión Primera, la asignación de presupuesto para los jueces administrativos, doctor Héctor Helí que ustedes han perseverado en esa (…) El tiempo atrás, el avance de los jueces de paz, la debida asignación de unos recursos que son propios para la justicia, necesitamos saber en qué va la asignación presupuestal en materia del sistema penitenciario y carcelario, esa oferta que se ha planteado desde inicios de este gobierno para la modernización de los establecimientos carcelarios ¿qué va, en qué va ese proceso, ya se iniciaron las licitaciones para la adjudicación en el tercer año del gobierno, se han dejado las sumas necesarias para la resocialización en el sistema penitenciario?

De manera que hay unos temas muy puntuales sobre los cuales tiene que pronunciarse esta comisión, vemos que hay una solución parcial y la propuesta que les hacemos a los señores miembros de la comisión es que podamos hacer ese debate con la presencia de todos los funcionarios el próximo martes. Para que tengamos esa información y además para lo cual yo los invitaría a ustedes para que le adicionemos unas propuestas muy concretas.

Senador Héctor Helí Rojas en la pasada discusión de la ley Estaturia de Administración de Justicia hizo unas propuestas concretas para atender unos recursos adicionales que requieren la justicia, que no aparecen y que no están en este presupuesto, pues debemos volverlo a presentar y traerlo a esta comisión para que el análisis que hagamos del presupuesto vaya acompañado de unas alternativas, igualmente traeremos la propuesta de la reforma de los depósitos judiciales, hoy una reforma que pueda adelantar este Congreso, le significaría en una primera fase cincuenta mil millones de pesos adicionales al sistema judicial.

De manera que yo creo que para poder adelantar claramente este debate, propondríamos señor Presidente que lo dejemos para el Orden del Día del martes próximo cuando usted señale, en la próxima sesión y traeremos ya una propuesta de informe sobre ese particular.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es innegable la importancia del tema doctor González, el interés que tendría la comisión en citar estos altos funcionarios.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Si fuera posible que usted pidiera que ese importantísimo debate se transmita por televisión, no solo porque el coordinador de la comisión es un ilustre precandidato y ellos no hablan fácilmente sin televisión, sino porque la importancia del tema lo ameritaría, si bien en esos altísimos funcionarios, ese debate vale la pena al menos pregrabado pues, vamos a hablar es de la justicia cosas muy serias, entonces recurro a sus oficios para solicitarle a la plenaria la autorización para que haya transmisión en esa audiencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Además de esa razón que usted expone importantísima doctor González, el tema de justicia es supremamente importante. Yo les pediría esto antes de la intervención de la Senadora María Isabel. En horario parlamentario faltan 10 para las once. Para aprobar citación para el martes o miércoles cuando lo tenga a bien la comisión y para pedir internamente aquí Señal Colombia, ir a revalidarlo esta tarde a la plenaria, necesitamos tener Quórum decisorio y estamos a tres Senadores de conseguirlo, les pediría que estuviéramos en el recinto y si fuere posible lograr evacuar los dos puntos del Proyecto de ley que están para no seguir acumulando los temas. Entonces concretamente les pediría a los colegas que esperamos, que conformemos el Quórum decisorio para evacuar la proposición presentada por el Senador González.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la honorable Senadora María Isabel Cruz Velasco:

Gracias señor Presidente. Yo simplemente me uno a las palabras del Senador Andrés González y de nuestro querido amigo Héctor Helí, y tal vez podríamos hacer algo más Presidente, por qué no tener una especie de cuadros comparativos de cómo se ha comportado el presupuesto en los diferentes ítems de la Rama Judicial, para más facilidad del estudio de esta comisión, porque es muy importante ver la variación de cada una de las cifras del presupuesto, por qué hemos disminuido, por qué se ha aumentado, al menos un cuadro comparativo con el año anterior, si es que no se puede hacer con años anteriores o al menos en lo que resta de este gobierno, porque esto nos facilitaría muchísimo para rendir el informe, nos ayudaría cantidades para ver cómo es el comportamiento de estos rubros de acuerdo con las necesidades de cada sector de la justicia. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo creo que ese y otros temas y estoy convencido que la petición que hace el Senador Héctor Helí también es válida. Este es un tema central como es el tema de la justicia, que allí oí al Senador Vélez, en cualquier democracia normal el tema de salud y el tema de justicia es vital para un debate político. Entonces reitero, le agradecemos mucho al doctor Guillermo

Bueno, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura quien se hace presente y nosotros les presentamos excusas como comisión doctor Bueno, le agradecemos muchísimo doctor Guillermo que se haya hecho presente y a la doctora Lisbet Triana que viene delegada de la Fiscalía General de la Nación, pero me parece que no es bueno ni sano que parcelemos el debate. El debate debe ser uno solo con el Ministro de Hacienda presente, con el Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Bueno, no se han hecho presente la mayoría de los invitados por muchas razones y como el tema es de una importancia suma, aquí se ha creído conveniente aplazar la citación si usted lo tiene a bien y la comisión para el próximo martes, lo vamos a intentar si reunimos las personas interesadas y le agradeceríamos que nos volvieran a acompañar la próxima semana, porque el tema es de la importancia que usted le está dando con su presencia.

Vamos leyendo la proposición de citación y señor Secretario, sírvase leer la proposición.

Proposición número 05

Cítense a los doctores: Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia; Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Mauricio González Cuervo, Secretario Jurídico de la Presidencia; Santiago Javier Montenegro Trujillo, Director del Departamento Nacional de Planeación y Manuel Guillermo Cuello Baute, Superintendente de Notariado y Registro e invítense a los doctores: Mario Germán Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación, Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación; Volmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo; Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República; Guillermo Bueno Miranda, Presidente Consejo Superior de la Judicatura; Gloria María Borrero Restrepo, Corporación a la excelencia de la Justicia.

Para que el próximo martes 23 de agosto de 2005, se pronuncien en la Comisión en relación con el proyecto de ley número 39 de 2005 Senado, 040 de 2005 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero a 31 de diciembre de 2006, y en lo concerniente con el tema de justicia.

Anexo encontrarán el cuestionario.

La Presidencia realizará los trámites correspondientes para que dicho debate sea transmitido por el Canal Institucional.

Firmado honorable Senador,

Andrés González Díaz.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Cuando se conforme el Quórum decisorio, someteremos la proposición.

Señor Secretario le encargo con Televisión de Señal Colombia, la aprobemos internamente y la vamos a la Plenaria.

Siendo las 10:55 a.m., la Presidencia declara un receso.

Siendo las 11:25 a.m. la Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

En el cual compartimos el trabajo con el Senador Mauricio Pimiento, hemos querido abrir un paréntesis, un espacio de análisis detenido, porque hay diversas perspectivas de Fedelonjas de una parte, de las asociaciones y organizaciones inmobiliarias, de la Superintendencia de Industria y Comercio, de Aso fianzas, de manera que consideramos del mismo Ministerio del Medio Ambiente, de Fasecolda. Entonces creemos que dada esta situación, hemos convenido con el Senador Mauricio Pimiento solicitarles a ustedes que aún no tramitemos este proyecto hasta que se haya decantado serena y suficientemente los distintos elementos de juicio para traerles un informe detallado a la comisión. De manera que les pediríamos que no tratemos, por ahora yo diría que requerimos un plazo razonable de unas dos semanas para terminar de escuchar a todas las personas que quieren, desean participar e ilustrar este proceso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Andrés González, no hay ninguna dificultad, solicita la ampliación del término para rendir la ponencia por escrito e inmediatamente le será conferido.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Sí, ya incluso hay un informe que se ha rendido, lo que pediría es un plazo en la discusión para no, en la discusión de la comisión, porque la ponencia ya está rendida.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Dentro de quince días.

Perfecto.

Se colocará en el Orden del Día

En consecuencia se aplaza la discusión del Proyecto de ley número 185 de 2005 Senado, 038 de 2004 Cámara.

A solicitud de la Presidencia por Secretaría es verificado el Quórum, llamando a lista.

La Secretaría informa que se ha constituido Quórum decisorio:

La Presidencia somete a consideración de la Comisión la proposición número 05 presentada por el honorable Senador Andrés González Díaz y cerrada su discusión es aprobada por unanimidad.

La Presidencia dispone que se entre a decidir sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y Votación del Orden del Día

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día y cerrado este la Comisión le imparte su aprobación por unanimidad.

III

Consideración y Votación del Acta número 04

La Presidencia abre la discusión del Acta número 04 correspondiente a la sesión del día 16 de agosto de 2005 y cerrado este es aprobado por unanimidad.

VII

Negocios Sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos para que sean publicados en la presente Acta:

Anexo número 01

Excusa del doctor Mauricio González Cuervo, Secretario Jurídico de Presidencia.

Anexo número 02

Excusa del Procurador General de la Nación.

Anexo número 03

Excusa del Contralor General de la República

Anexo número 04

Excusa del Fiscal General de la Nación

Anexo número 01

Bogotá, D. C., 17 de agosto de 2005.

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Giraldo León:

Me permito acusar recibo de su carta dirigida por vía fax a esta Secretaría y recibida en agosto 12 de los corrientes, donde se me invitaba para participar en dicha Comisión en el día de hoy, con el fin de estudiar el tema del proyecto de Presupuesto para el año 2006 y la justicia.

De manera atenta me permito informar a usted, que debido a un compromiso adquirido con anterioridad en la Contraloría General de la República no pude asistir para este día y hora, por lo que ruego a usted acepte mis excusas.

Espero en otra oportunidad poder gustosamente aceptar su invitación.

Reciba un cordial saludo,

Mauricio González Cuervo,

Secretario Jurídico

Presidencia de la República.

Anexo número 02

Bogotá, D. C., agosto 16 de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Me refiero a su comunicación del 11 de agosto del año en curso, en la que se invita al señor Procurador General de la Nación, para hacer un análisis del proyecto de Presupuesto para el año 2006 y la justicia Social. El señor Procurador General de la Nación por compromisos previamente adquiridos no podrá acompañarlos en tan importante sesión. No obstante, se estudiará el proyecto y si existen observaciones al respecto se las daremos a conocer oportunamente.

Carlos Arturo Gómez Pavajeau,

Viceprocurador General de la Nación.

Anexo número 03

80111.31 27

Bogotá, D. C., agosto 16 de 2005

Doctor

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Secretario General Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Giraldo:

En nombre del señor Contralor General de la República, agradezco su amable invitación para asistir al debate sobre e1 análisis del proyecto de presupuesto 2006 y la justicia.

Lamentablemente el doctor Antonio Hernández Gamarra no puede asistir a dicha sesión, en razón a que en esa misma fecha estará cumpliendo compromisos programados con anterioridad.

Por tal motivo, ha delegado al doctor Wilson Herrera Moreno, Contralor Delegado para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, quien será 1a persona encargada de asistir a la sesión.

El señor Contralor estará pendiente de los resultados del mismo.

Cordialmente:

María Inés Pantoja Ponce,

Secretaria Privada.

Anexo número 04

Bogotá, D. C., 16 de agosto de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Con un atento saludo, en consideración a su comunicación fechada el pasado 11 de agosto de 2005, dirigida al señor Fiscal General de la Nación, mediante la cual extiende invitación a la sesión que se realizará el 17 de agosto de 2005 a partir de las 10:00 a.m., con el fin de efectuar un análisis del Proyecto de Presupuesto para el año 2006, me permito informarle, que teniendo en cuenta compromisos institucionales adquiridos con antelación, me resulta imposible asistir al debate que será efectuado en ese recinto.

Sin embargo, me encuentro presto a atender con prontitud cualquier requerimiento que sea útil y que propenda por el mejoramiento del debate para el proyecto de Presupuesto para la próxima vigencia y la justicia.

Cordialmente,

Francisco Hernández Valderrama.

Director Nacional Administrativo y Financiero.

Anexo número 05

Bogotá, D. C., 17 de agosto de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Secretario:

El día de ayer a las 8:42 p.m., recibí su amable invitación a la sesión del día de hoy a las 10 a.m. con el fin de hacer un análisis del proyecto de Presupuesto para el año 2006 al que me hubiera gustado asistir, desafortunadamente por la premura de la invitación no pude cancelar reuniones organizadas con antelación como son la programada con la Vicefiscal de Estados Unidos y la citación a la Comisión Primera de la Cámara.

Por lo anterior le ruego presentar mis excusas ante esa honorable Corporación, resaltando mi disposición de asistir en otra ocasión; asimismo remito un informe ejecutivo del asunto a tratar en dicha sesión.

Cordialmente,

Sabas Pretelt de la Vega.

Ministro del Interior y de Justicia

* * *

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la próxima sesión:

1. Proyecto de ley número 187 de 2005 Senado 072 de 2004 Cámara, por la cual se regula la aplicación de los convenios internacionales en materia de niñez y de familia.

Siendo la 11:30 a.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 23 de agosto del 2005 a las 11:00 a.m.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano

El Vicepresidente,

Miguel Pinedo Vidal

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil

CONTENIDO

Gaceta número 580-Lunes 5 de septiembre de 2005

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Sesiones Ordinarias – Cuatrienio 2002-2006

Legislatura 2005-2006 – Primer Período

Comisión Primera Constitucional Permanente

Acta número 4 de 2005, agosto 16 1

Acta número 5 de 2005, agosto 17 9

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2005